



“2021, Año de la Independencia”

OFICIO DGRH/SGADP/DCP/454/2021
Asunto: Evaluación del desempeño DED/2021/04

Ciudad de México, a 21 de junio de 2021

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e

En atención al oficio CSCJN/DGA/DED/292/2021 mediante el cual remite el informe final de la Auditoría número DED/2021/04 “Evaluación en la gestión de la Dirección de Capacitación y Profesionalización” y con la finalidad de atender las observaciones emitidas, me permito comentarle lo siguiente:

1.- Para atender la acción de mejora *“AM.01 El Director General de Recursos Humanos instruya a quien corresponda, a fin de que se evalúe la utilización de la modalidad de gastos a reserva de comprobar como esquema de pago del apoyo económico de becas”*, se remitió el oficio DGRH-SGADP-DCP-416-2021 (se anexa copia) a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad mediante el cual se solicitó su opinión respecto al procedimiento que se emplea para el trámite de gastos a reserva de comprobar.

Mediante oficio DGPC-06-2021-0572 (se anexa copia) la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad informa que como resultado del análisis a los trámites de pago de becas registrados en el Sistema Integral de Administración en 2020 y 2021, se advierte que el mecanismo empleado primordialmente (alrededor de 80% de los casos) ha sido el de reembolso a los servidores públicos beneficiarios de una beca, motivo por el cual estima conveniente continuar privilegiando el mecanismo de reembolso para este tipo de pagos, y emplear la vía de gastos a reserva de comprobar únicamente en casos excepcionales, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2 de los lineamientos que regulan ese tipo de pagos.

Derivado de lo anterior se deduce que esta Dirección General ha empleado conforme a la normativa aplicable, las figuras de pago vía reembolsos y solicitudes de recursos a reserva de comprobar, por lo que se solicita dar por atendida la observación.

2.- Para atender la recomendación correctiva *“C.01 El Director General de Recursos Humanos instruya a quien corresponda para que el personal que gestiona los trámites de becas-SCJN cumpla con los términos establecidos en la normatividad aplicable”*, se remitió oficio DGRH-113-2021 (se anexa copia) suscrito por el Director General de Recursos Humanos mediante el cual instruye al personal que gestiona los trámites de becas-SCJN, que cumpla con la normatividad aplicable.

Sin otro particular, quedo atento a sus comentarios.

Atentamente

Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess
Director General de Recursos Humanos

C.c.p. **Lic. Manuel Díaz Infante Gómez**- Director General de Auditoría. - Para su conocimiento.
Lic. José Manuel Martínez Cortés. - Director de Evaluación al Desempeño. - Para su conocimiento.